



Asamblea General

Distr. general
16 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 128 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene información en respuesta a una de las recomendaciones realizadas por la Junta de Auditores en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría (A/67/651). Se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que se solicitó al Secretario General que al tiempo que se presentaran a la Asamblea General las recomendaciones de la Junta de Auditores, facilitase a la Asamblea sus respuestas e indicase las medidas que se fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

La Administración está de acuerdo con todas las recomendaciones de la Junta de Auditores. La mayoría de las observaciones de la Administración se han reflejado debidamente en los informes de la Junta. El presente informe incluye información actualizada sobre las medidas que está tomando la Administración para reforzar urgentemente la seguridad de la información y los sistemas en toda la Secretaría. La información sobre el estado de aplicación de todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta, el departamento encargado, la fecha estimada de finalización y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones se incluirán en el informe del Secretario General sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones en 2013.



I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que la informara sobre las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores al tiempo que se presentasen a la Asamblea las recomendaciones de la Junta. En consecuencia, este informe se presenta en respuesta a una de las recomendaciones realizadas por la Junta en su informe sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) en la Secretaría (A/67/651), que la Junta pidió que la Administración abordase con carácter urgente.

2. En la preparación del presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

a) La resolución 48/216 B, en particular su párrafo 8, en el que se pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución 52/212 B, en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo).

3. La Administración aceptó todas las recomendaciones que figuraban en el informe de la Junta y en el memorando de entendimiento sobre la seguridad de la TIC dirigido al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Administración ha informado a la Junta de que realizará un examen detallado de su estrategia y gobernanza en materia de TIC, las operaciones y la estructura de la TIC y la asignación de recursos a la TIC, y de que se presentará un informe del Secretario General al respecto a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, en el último trimestre de 2013. La Administración también ha informado a la Junta de que el informe mencionado del Secretario General abordará las recomendaciones realizadas por la Junta en su informe, así como las decisiones adoptadas por la Asamblea en respuesta al informe de la Junta en la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea, que se realizará a comienzos de 2013.

4. El informe que el Secretario General tiene previsto presentar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones también incluirá información sobre el estado de aplicación de todas las recomendaciones, el departamento encargado, la fecha estimada de finalización y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta.

II. Información actualizada sobre la aplicación de la recomendación relativa al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría

5. La recomendación sobre la que la Administración desearía formular observaciones adicionales reza como sigue (véase A/67/651, párr. 101): **La Administración aceptó la recomendación detallada sobre la seguridad de la TIC**

expuesta por la Junta en su memorando sobre el asunto dirigido al Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

6. Por la presente, la Administración informa a la Junta de que se está atendiendo a esa recomendación con carácter de urgencia y se están adoptando medidas inmediatas.

7. Como preparación para elaborar y ejecutar un plan de acción a fin de hacer frente a las preocupaciones en materia de seguridad, a comienzos de enero de 2013 el Departamento de Gestión de la Secretaría celebró una reunión informativa para directivos superiores con representantes de la Oficina de Seguridad de la Información del Grupo del Banco Mundial.

8. Los objetivos de la reunión fueron concienciar sobre este importante asunto e iniciar medidas para obtener el compromiso de los directivos superiores, y del personal a todos los niveles, en apoyo a la aplicación de diversas medidas que se adoptarán para fortalecer la seguridad de la TIC en toda la Secretaría.

9. El plan de acción que está elaborando la Administración prevé la aplicación de medidas a corto plazo para atender las deficiencias más urgentes y la definición de una estrategia sostenible a mediano y largo plazo de seguridad de la información.

10. El plan de acción abarca esferas como las siguientes:

a) **Controles preventivos.** La Secretaría reforzará los controles técnicos de la infraestructura de la TIC, incluso mediante la limitación de privilegios administrativos para la configuración de computadoras de escritorio y portátiles, la filtración del tráfico de Internet y correo electrónico para detectar contenidos maliciosos y la segmentación de la red de recursos de TIC para limitar la posibilidad de daños causados por un intruso. Además, se impartirá capacitación obligatoria sobre la seguridad de la información a todos los funcionarios y otros usuarios autorizados de los recursos de TIC de la Organización;

b) **Mejores capacidades de detección de incidentes y respuesta.** A fin de ajustarse a un entorno en el que el riesgo de amenazas ha aumentado de manera significativa, la Secretaría introducirá sistemas adicionales de detección de intrusiones y vigilará sus redes sistemáticamente;

c) **Gobernanza, riesgos y cumplimiento.** Se presentará al Comité de Gestión una carta de seguridad de la información y documentos normativos conexos para que se aprueben y promulguen, y las políticas establecidas en ellos se aplicarán en toda la Secretaría.

11. La aplicación del plan de acción va a comenzar inmediatamente. La primera etapa se completará en 2013 y la aplicación plena continuará en 2014. Se proporcionará información actualizada sobre el estado de aplicación en el informe del Secretario General sobre la TIC que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo octavo periodo de sesiones.